



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 – Año del 30° aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Buenos Aires, 29 de junio de 2026

RES. PRESIDENCIA N° 723/2026

VISTO:

La Ley N° 31, la Resolución CM N° 1046/2011, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y los TAEs A-01-00019090-6/2026 y A-01-00019899-0/2026 (Acumulados); y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, la Lic. Cecilia Segura Rattagan, en su carácter de Directora General del Centro de Justicia de la Mujer, solicita la creación de un suplemento específico por la Coordinación General de Sedes del Centro de Justicia de la Mujer y su asignación a Norma Elisa Betzel, a partir del 1° de junio de 2026.

Que, por otra parte, solicita las promociones de María Virginia Tatoian y Macarena Amati, ambas al cargo de Prosecretaria Jefe, a partir del 1° de junio de 2026 y manteniendo sus condiciones de revista.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo se expidió mediante MEMO DRE N° 2241/2026.

Que el artículo 1° de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764) determina: *“El Consejo de la Magistratura es un órgano permanente de selección de magistrados, gobierno y administración del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la función de asegurar su independencia, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.”*

Que en el inciso i) del artículo 22 del Anexo I -Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- de la Resolución CM N° 170/2014 y en el inciso g) del artículo 26 del Anexo I -Convenio Colectivo General de Trabajo para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- de la Resolución Presidencia N° 1259/1015 se establece que *“El Consejo de la Magistratura podrá crear suplementos específicos por razones debidamente fundadas, que se adicionarán al sueldo, en el porcentaje que establezca el acto de creación”*.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 – Año del 30° aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art 1°: Crear el Suplemento denominado Coordinación General de Sedes del Centro de Justicia de la Mujer.

Art 2°: Asignar a Norma Elisa Betzel (Legajo N° 2384), Jefa de la Oficina de Violencia Doméstica y de Género dependiente del Centro de Justicia de la Mujer, el suplemento creado en el artículo 1° de la presente equivalente al 6,07% del sueldo (conforme acordada TSJ 09/2000), a partir del 1° de junio de 2026.

Art. 3°: Promover a María Virginia Tatoian (Legajo N° 7748) y a Macarena Amati (Legajo N° 7734) al cargo de Prosecretaria Jefa, a partir del 1° de junio de 2026 y manteniendo sus respectivas condiciones de revista.

Art. 4°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Centro de Justicia de la Mujer, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 723/2026